Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 864

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO (CAD)", ID N° 388.897.

Asunción, 4 de junio de 2021.

VISTO: El Memorando MDGTIC 062-21 25/03/21; Memorando UOC N° 363/2021 del 17/05/2021; MDPPP 165-21 del 18/05/2021, el Memorando UOC N° 408/2021 del 28/05/2021; el Dictamen DIDI N° 600/2021 del 02/06/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDGTIC 062-21 del 25 de marzo de 2021, la Dirección General TIC, remite las documentaciones para iniciar el proceso de elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Software de Diseño Asistido CAD, manifestando: *"...Se remiten las siguientes documentaciones: 1. Formulario PAC. 2. Formulario de Solicitud. 3. Anexos I y II. 4. Presupuestos referenciales..."*.

Que, por Memorando M UOC N° 363/2021 del 17 de mayo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso de contratación.

Que, por Memorando MDPPP 165-21 del 18 de mayo de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: *"...conforme Memorando UOC N° 363-2021 a través del cual solicita informe de disponibilidad presupuestaria...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 79/2021..."*.

Que, por Memorando UOC N° 408/2021 del 28 de mayo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...con el objeto de hacer referencia al llamado, "L.C.O. N° 02/2021 Adquisición Software de Diseño de Asistido CAD ID 388.897". En tal sentido, solicito sus buenos oficios para la emisión de la Resolución de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, y de esta manera proseguir con los trámites correspondientes al proceso..."*.

Que, por Dictamen DIDI N° 600/2021 del 2 de junio de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: *"...Atendiendo a lo expuesto, y conforme al artículo 7° del Decreto N° 2992/2019, esta Dirección concluye que la UOC es la dependencia responsable de la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones, en ese sentido, no existe impedimento legal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Adquisición de Software de Diseño Asistido CAD" ID N° 388.897 siendo exclusiva responsabilidad de la Dirección General Técnica la definición de las especificaciones técnicas del software a contratar, en su carácter de unidad requirente..."*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" artículo 20 última parte, establece: *"...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados"*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 864

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO (CAD)", ID N° 388.897.

Asunción, 4 de junio de 2021.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio... "*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, *"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO (CAD)"*, conforme al Memorando UOC N° 408/2021 del 28 de mayo de 2021, y al Dictamen DIDI N° 600/2021 del 2 de junio de 2021.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/2003.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 388897 y CDP N° 79/2021 del 18 de mayo de 2021.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml/ls